

AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	20230615 RESOL ASIG GRUPOS POLITICOS 02TRIM2023 EXPTE 1156 2023 CH E
Expediente Nº:	1156/2023--CH-E
Servicio:	INTERVENCIÓN

RESOLUCION DE ALCALDÍA

(Ref. Expte 1156/2023-CH-E)

Vista la base 60ª de las de ejecución presupuestaria en la que se establece lo siguiente:

“1. Con cargo al crédito autorizado en la correspondiente partida del Estado de Gastos del Presupuesto, podrá la Alcaldía conceder subvenciones a favor de familias e instituciones sin ánimo de lucro, con independencia de que posean personalidad jurídica, residentes en la localidad o íntimamente ligadas a Cehegín, que desarrollen funciones sociales, educativas, culturales, asistenciales, deportivas o cualesquiera otras que redunden en beneficio social para la comunidad o contribuyan al cumplimiento de los objetivos u obligaciones legales, de orden general, del Municipio. Entre estas subvenciones, se prevé específicamente, la concesión, a los grupos políticos municipales, y por un importe que, en función de la representatividad que ostentan en la Corporación, alcanzarán las cuantías máximas siguientes por grupo y año:

Por cada Concejal Electo 158,82.-€/año

Estas subvenciones a grupos municipales se satisfarán en fórmula aproximadamente proporcional al tiempo ya transcurrido del ejercicio en el momento del pago, distribuidas en cuatro pagos anuales, sin necesidad de petición expresa.

2. Se fijan las cantidades indicadas anteriormente como máximas a percibir, es decir, se estará a la voluntad de los miembros electos si su intención es percibir cantidades inferiores a las estipuladas en los apartados anteriores. .../”

Visto el informe de intervención emitido al respecto en el que se indican las cantidades que corresponde percibir a los grupos políticos municipales con representación en el Ayuntamiento de Cehegín en periodo que se indica a continuación así como la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto del ejercicio 2023.

Considerando lo expuesto anteriormente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y autorizar el gasto correspondiente a la asignación a grupos políticos municipales con representación en el Ayuntamiento de Cehegín del segundo trimestre de 2022, según el siguiente detalle:

PERIODO	GRUPO	CONCEJALES	IMPORTE
2º TRIMESTRE 2023	PARTIDO POPULAR	5	165,43.-€
2º TRIMESTRE 2023	CIUDADANOS	0	0,00.-€
2º TRIMESTRE 2023	PSOE	8	264,70.-€

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JERONIMO MOYA PUERTA	ALCALDE EN FUNCIONES	15/06/2023 13:40



R01471c791b0f0e9b407e7343060919g

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://seda.cehegin.regidromunicipal.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

2023-1216
LIBRO
LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS
15/06/2023

SEGUNDO.- Ordenar el pago de los importes indicados anteriormente siempre que los beneficiarios reúnan los requisitos establecidos en los informes emitidos al respecto.

TERCERO.- Notificar el acuerdo adoptado a los interesados y a los servicios económicos para su cumplimiento y efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



R01471c791b0f0e9b407e7343060919g

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehregm.rregiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30017>

Documento firmado por: JERONIMO MOYA PUERTA	Cargo: ALCALDE EN FUNCIONES	Fecha/hora: 15/06/2023 13:40
--	--------------------------------	---------------------------------